

**CLUB NÁUTICO DE GALLINERAS
SAN FERNANDO**

**III LIGA DE CRUCEROS
"ISLA DE LAS CORTES"**

CLASE CRUCERO RI

2 de Junio de 2012

INSTRUCCIONES DE REGATA

II REGATA DE LA LIGA

La regata para la Clase Crucero RI, primera regata perteneciente a la III Liga de Cruceros "Isla de las Cortes" 2012, se celebrará en aguas de San Fernando, próximas al castillo de Sancti Petri, el 2 de Junio de 2012, organizada por el Club Náutico de Gallineras.

1 REGLAS

1.1

La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata del Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 - 2012 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2011 (RTC) y sus anexos.
- c) El Anuncio de regata.
- d) El reglamento de competición de la FAV.

En caso de discrepancia entre el anuncio y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

1.2

Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

2.1

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las inmediaciones de la oficina de regata del Club Náutico de Gallineras.

2.2

Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba. Las modificaciones al programa de regatas se anunciarán antes de las 21,00 horas del día anterior al de la prueba.

3 SEÑALES ESPECIALES EN TIERRA.

3.1

Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales.

3.2

Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia 'GI' en tierra, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata queda sustituida por "no antes de 60 minutos". (Modifica la definición de "Señales de Regata" del RRV)

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

4.1

El programa de pruebas se presenta a continuación. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS:

Fecha Hora Evento
2 de Junio
09:30 y 11 Inscripciones, entrega instrucciones
12:00 Atención Prueba

5 CLASES Y GRUPOS. BANDERAS DE CLASES.

5.1

A efectos de salida se considera un sólo grupo, utilizando el Comité de Regata las bandera "F" del C.I.S. para indicar la señal de atención.

5.2

A efectos de clasificación, se establecen grupos tal como se especifica en el Anuncio de Regata.

6 RECORRIDOS.

6.1

Se realizará el recorrido que se determinará antes de la atención a la prueba aunque inicialmente se plantea de forma similar a la prueba anterior.

7 BALIZAS.

Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas y baliza cilíndrica inflable amarilla.

Balizas de Llegada: Barco del Comité de Regatas y baliza cilíndrica inflable amarilla.

Baliza de cambio de recorrido: Cilíndrica inflable naranja.

8 LA SALIDA.

8.1

Se darán las salidas utilizando el siguiente procedimiento (Regla 26 RRV):

Significado Señal Visual Minutos para salir

Atención Bandera de la clase "F" y numeral del recorrido izadas, 1 sonido 5

Preparación Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" izada, 1 sonido 4

Último minuto Bandera "I" del C.I.S. o "Negra" arriada, 1 sonido 1

Salida Bandera "F" y numeral arriadas, 1 sonido 0

8.2

La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y una baliza cilíndrica naranja en el extremo de babor (nº 2 del recorrido).

8.3

Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.

8.4

Bandera Naranja: Se izará cuatro minutos antes de la señal de atención una bandera naranja en el mástil del barco de Comité de Regata, con la intención de alertar a la flota del comienzo del procedimiento de salida.

9 LLAMADAS.

En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

10 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31 0 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

11 TIEMPO LÍMITE.

11.1

Se calcula para cada barco en función del valor de su SPM medio que figura en el certificado de medición, aplicado de la siguiente formula:

TL (Tiempo límite) = TM x M (Longitud del recorrido en millas)

TM (Tiempo por milla) = SPM (Segundos por milla) x K (El valor del factor K es de 2 segundos milla)

11.2

Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

12 PROTESTAS.

12.1

Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.2

El Plazo para Protestar se establece hasta una hora después de terminar el último. Idéntico plazo de protesta se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta instrucción modifica las reglas 61.3 y 62.2 del RRV.

13 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

13.1

Sistema de Puntuación: Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

13.2

Sistema de Clasificación: Las clasificaciones se establecerán aplicando una de las opciones de viento que establece el RI 2011, con la excepción de vientos flojos:

Vientos medios: entre 5 y 17 nudos. (modificado)

Vientos fuertes: superiores a 17 nudos.

14 REGLAS DE SEGURIDAD.

14.1

La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4^a de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF 2011.

14.2

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales de comunicación de la regata. El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

14.3

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad

15 INSPECCIONES DE MEDICIÓN EQUIPAMIENTO Y VELAS A BORDO.

15.1

El Comité de Regatas podrá comprobar el grado de cumplimiento de los Reglamentos RI de los participantes.

16 PREMIOS.

La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

17 RESPONSABILIDAD.

17.1

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

17.2

El Club Náutico de Gallineras, el Comité Organizador, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

17.3

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, decisión de regatear, de la Parte 1 del RRV: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."

San Fernando, Mayo de 2012.